

4119



DECRETO N°

TEMUCO, 21 DIC. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.296 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Microemprendimiento Mujer año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.652 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que aprueba la Capacitación en Técnicas de Envasado, Etiquetado y Diseño de Productos para usuarias Programa Microemprendimiento Mujer.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.653 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que aprueba la Ceremonia de Certificación de Cursos de Capacitación para usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer.
5. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar las fechas para la ejecución de dos Actividades con las usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, por reagendacion de actividades mes de Diciembre.

**DECRETO:**

1. Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 3.653 de Fecha 15 de noviembre 2016 y N°3652 de fecha 15 de Noviembre de 2016, que aprueba las Actividades de Ceremonia de Certificación de Cursos y Capacitación para usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer, de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS PARA USUARIAS DE LA UNIDAD MICROEMPREDIMIENTO MUJER, II ETAPA.
------------------------	--

Donde dice:

Fecha Actividad	12 de Diciembre de 2016
-----------------	-------------------------

Debe decir:

Fecha Actividad	16 y 21 de Diciembre de 2016
-----------------	------------------------------

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN EN TECNICAS DE ENVASADO, ETIQUETADO Y DISEÑO DE PRODUCTOS.
------------------------	---

Donde dice:

Fecha Actividad	16 de Diciembre de 2016
-----------------	-------------------------

Debe decir:

Fecha Actividad	28 de Diciembre de 2016
-----------------	-------------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3.652 y N° 3653, antes citados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCFI/PRR/PMM

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



Iboc/119403P